



Programa espacio curricular opcional:

“SISTEMAS PROCESALES ORALES. VISIÓN COMPARATISTA. LITIGACIÓN ORAL CIVIL EN CÓRDOBA”

Profesora Titular: Cristina E. González de la Vega.

Profesores Dictantes: Silvia E. Rodríguez; Diego Robledo; Gerardo Calvimonte; María Virginia Baudino; Mariana A. Likseberg y Eric A. Opl.

Créditos: 6 (60 h).

1. Fundamentación

La materia estará dirigida al estudio de los “Sistemas Orales Civiles en Córdoba” que se concentran en el denominado “juicio por audiencia”. Profundizando su origen, cuál es su regulación actual en Latinoamérica y en el derecho continental europeo en función de las Leyes Modelos. Esto a partir de los lineamientos básicos inducidos por tales textos normativos.

Asimismo, se abordará el tema desde la teoría de los sistemas jurídicos, en virtud que la constitucionalización del derecho privado atraviesa los elementos fundamentales del sistema, y por ende, repercute directamente en el ámbito del proceso civil, y en el rol que le cabe desempeñar al juez, y a los demás sujetos procesales y operadores jurídicos.

El enfoque sistémico del derecho se erige como un recurso conceptual útil para entender la complejidad que subyace en la inclusión -en los proyectos en marcha- o en la actualización -de los códigos procesales vigentes- de los principios procesales; en cuya interacción y preeminencia genera la tipología del proceso oral civil que, en la Provincia de Córdoba, posee características propias, frene al concierto normativo procesal de otras provincias y de la Nación.

La teoría general de los sistemas jurídicos presenta innumerables ventajas, pues permite el análisis y la determinación de los conceptos básicos que conforman el derecho entendido en sentido objetivo (a saber, el concepto de norma, sistema y fuentes del derecho) y eso tiene una relación directa con la praxis judicial acorde a estos tiempos.

Asistimos a un cambio de paradigma que afecta las estructuras básicas de los sistemas jurídicos procesales actuales, y con ello su funcionamiento. Así dejamos de lado el concepto tradicional de un sistema escrito, que se define de modo completo, consistente y coherente, de corte deductivo, cuya principal fuente del derecho era la ley, con un juez no activo, rígido y atado al silogismo judicial; y pasamos a un concepto de sistema propio de los Estados de derecho democráticos, constitucionales y deliberativos, cambiando con ello el marco de actuación de los operadores jurídicos, el de validación de las decisiones judiciales, así como los fines de la jurisdicción, cual es el de lograr un sistema judicial eficiente. La inclusión del diálogo de fuentes en nuestro sistema jurídico y su apertura principio lógica declarada en los fundamentos de reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, sumado al fenómeno de la constitucionalización del derecho privado, traen consigo una mirada distinta del proceso judicial. En otras palabras, asistimos a un cambio de paradigma.

No es posible continuar capacitando a nuestros estudiantes de la Facultad de Derecho, en el manejo del proceso como un sistema escrito, modelo que tradicionalmente ha sido seguido por casi todo el país. Por el contrario, debemos formarlos en la visión del proceso oral, pero no limitado al análisis de la ley adjetiva que le regula en nuestra Provincia de Córdoba, sino en una visión macro, comparatista de los sistemas orales implementados en neutro país, y en América Latina.

2. Objetivos

Objetivos generales.

- Identificar los caracteres del sistema de juicio oral civil en el comparado externo de Iberoamérica.
- Identificar los caracteres del sistema de juicio oral en el comparado interno de Argentina.

Objetivos Específicos

- Comprender el desarrollo del juicio declarativo oral y sus contingencias procesales.
- Profundizar y adiestrar al alumno en el manejo de la audiencia preliminar y complementaria.
- Conocer el manejo del expediente digital por el SAC.

3. Contenidos: Programa de la materia

Unidad 1. Sistemas. Interrelaciones de los sistemas sustanciales y procesales. Las normas procesales dictadas por la Nación. Principios, sistemas y reglas. Interpretación de la ley: lineamientos. Sistema de Juicio Oral: características.

Unidad 2. Comparado externo: Sistemas orales civiles en Iberoamérica. Características. Código Procesal Modelo para Iberoamérica. Código General del Proceso de la República Oriental del Uruguay. Código de la República Federativa del Brasil.

Unidad 3. Comparado interno: Sistemas orales civiles en la República Argentina, Reforma Procesal: Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Código Procesal Civil, Comercial, Tributario de Mendoza (Ley 9001): caracteres del sistema. Código Procesal Civil y Comercial del Chaco (ley 2559): caracteres del sistema. Código Procesal Civil y Comercial de San Juan (ley 2415): caracteres del sistema. Fuentes: Código Procesal Civil de Jujuy; Código Procesal Civil y Comercial de la Rioja. Código Procesal Civil de la Pampa. Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de Tierra del Fuego.

Unidad 4. Proceso oral civil declarativo. Ley 10.555 y modif. Por la ley 10.855. Teoría del Caso: sus aportes al proceso civil. Doctrinas. Proceso oral: principios y fines de la ley fijados por el Protocolo de Actuación Acuerdo Reglamentario 1815. Principios de la ley: inmediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe y colaboración procesal, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad y transparencia, tutela judicial efectiva, Debido proceso, eficacia, economía procesal, concreción del proceso en plazo razonable. Sistema de Administración de causas.

Unidad 5. Fase escrita: Formalidades y nuevas tecnologías. Demanda, contestación, reconvención y su contestación. Ofrecimiento de prueba. Oposición de excepciones: resolución, vicisitudes y alternativas. Impulso procesal. Prueba digital.

Unidad 6. Preparación de la audiencia preliminar. Actos preliminares. Facultades del juez: limites. Colaboración. Prueba documental. Actos del tribunal. Impulso procesal.

Unidad 7. Audiencia preliminar. Poder-deber del juez: conciliación. Saneamiento. Precalificación de la Prueba. Facultades de las partes. Vicisitudes de la audiencia preliminar. Prueba pericial e informativa. Prueba digital. Incidentes impugnativos: nulidad, recurso de reposición.

Unidad 8. Audiencia complementaria. Interrogatorio del juez y de las partes. Conducción de la audiencia. Facultades de las partes. Interrogatorios de los testigos y peritos. Contra interrogatorio. Aclaraciones. Vicisitudes de la audiencia complementaria. Alegación oral. Función y característica.

Unidad 9. Sentencia. Medidas para mejor proveer. Vista a las partes y notificación. Valoración de las partes. Reingreso del expediente a Fallo. Forma y requisitos de la sentencia.

Nota: en función de los contenidos propuestos y alcance de los mismos, sumado al adiestramiento de los alumnos en el manejo del expediente digital y actividades prácticas, se propone una extensión equivalente a SEIS (6) CREDITOS.

4. Metodología de la enseñanza.

El abordaje del tema propuesto se utiliza el método comparatista, interno y externo. En el primer enfoque -comparado interno- se parte de los sistemas orales Civiles que han incorporado el juicio por audiencias (vgr. Código Procesal Civil, Minero de Mendoza, Código Procesal del Chaco, Código Procesal Civil y Comercial de Sn Juan, etc.) en comparación con el Proceso Oral Civil regulado por la Ley 10.555 modif. Por la ley 10855 y Protocolo de actuación.

En el segundo enfoque -comparado externo- se confronta el Código General del Proceso de la R.O. de Uruguay -sancionado según los lineamientos del Código Procesal Modelo del Instituto Iberoamericano de Derecho Proceso- por ser el Código que regula el sistema de juicio por audiencias con más de veinte años de vigencia.

A su vez, se abordará las interrelaciones de los sistemas sustanciales y procesales, en función de las normas procesales dictadas por la Nación (Código Civil y Comercial de la Nación). En este enfoque se identificarán los principios, reglas y criterios de interpretación de la ley y como han sido abordados por la jurisprudencia. Concluido el análisis comparativo se desarrolla el proceso oral civil de la ley 10555, modif. Por la ley 10855 y su Protocolo de actuación.

Los contenidos teóricos desarrollados a través del sistema enseñanza-aprendizaje, se acompañarán de una práctica por vía de internet, en el adiestramiento y manejo del Sistema de Administración de Causas (SAC) hoy vigente en el Poder Judicial de la Pcia. De Córdoba, y de su par en la Justicia Federal, para que el alumno conozca la herramienta que complementa y logren habilidades respecto del expediente digital electrónico.

Lo expuesto se complementa para el desarrollo de la audiencia preliminar y complementaria la utilización de la técnica de “**role playing**”, distribuyendo los roles a cuyo fin se utilizará la sala VII, de Practica que brinda el sitio adecuado y preparado especialmente para ello. De este modo se abre un espacio formativo-deliberativo, de los roles a cumplir por los alumnos supervisados por los profesores.

5. Metodología de Evaluación

La evaluación para la regularidad de la materia será conforme el régimen vigente, consistente de dos pruebas parciales aprobadas, y un tercero recuperatorio (Plan 2000). Los parciales serán teóricos y prácticos. La evaluación final será un examen oral, en fecha a designar conforme calendario docente. En el caso, que los alumnos puedan acceder a la promoción de la materia, también se realiza de modo oral, pudiendo el alumno elegir un tema de exposición y será interrogado sobre otros puntos del programa. Todo ello sin perjuicio que, a lo largo del ciclo lectivo, se prevén prácticas de evaluación permanente, que efectuara el docente a partir de la participación de los alumnos en los encuentros virtuales.

6. Bibliografía.

Bibliografía específica.

Abellaneda, Román. “El proceso civil por audiencias en la Provincia de Córdoba”. 2da. Edic. ampliada y actualizada. Ed. Toledo. Córdoba. 2024.

Artículos de doctrina (de consulta).

Barusso, Leandro Fabian. “La audiencia oral de juicio o vista de causa. Rol del juez y de las partes. Dinámica de las intervenciones”. Revista de Derecho Procesal. “Proceso por audiencias 2020-2. Ed. Rubinza Culzoni. Sta. Fe. 2020.

Falcon, Enrique N. “Las audiencias en el proceso civil. Concepto. Clases y contenidos. Revista de Derecho Procesal. “Proceso por audiencias” 2020-2. Ed. Rubinza Culzoni. Sta. FE. 2020.
Falcon, Enrique N. “El proceso y ek cambio”. Revista de Derecho Procesal. Proceso Eficaz-II”. 2021-2. Ed. Rubinza Culzoni. Sta. Fe. 2021.

Paredes, Milena. Barrionuevo, Alejandra. “Los principios y reglas procesales en la digitalización judicial”. Revista de Derecho Procesal. “Proceso eficaz-I”. 2021-1. Ed. Rubinza Culzoni. Sta. Fe. 2021.

Silva, María Fernanda del H. “La oralidad como herramienta de gestión y reforma en el proceso civil argentino”. Revista de Derecho Procesal. “Proceso por audiencias”. 2020-2. Ed. Rubinza Culzoni. Sta. Fe. 2020.

Salgado, José María. “Actos preliminares de conocimiento y proceso por audiencias” Revista de Derecho Procesal. “Proceso por audiencias” 2020-2. Ed. Rubinza Culzoni.

Opl, Eric. A.- “Acuerdos procesales en la legislación formal cordobesa?”. Semanario Jurídico. No. 2495, del 24 de abril de 2026.

7. Cronograma.

Clase	Tema / Contenido
1	Presentación de la temática y del equipo docente. Unidad 1. Sistemas. Interrelaciones de los sistemas sustanciales y procesales. Las normas procesales dictadas por la Nación

Clase	Tema / Contenido
2	Unidad 1. Principios, sistemas y reglas. Interpretación de la ley: lineamientos. Sistema de juicio oral: características.
3	Unidad 2. Comparado externo: sistemas orales civiles en Iberoamérica. Características. Código Modelo para Iberoamérica. Código General del Proceso de la RO del Uruguay. código de la República Federativa del Brasil
4	Unidad 3. Comparado interno: código Procesal Civil y Minero de Mendoza; código Procesal Civil y Comercial de Chaco: código Procesal Civil y Comercial de San Juan: características. Anteproyectos.
5	Unidad 4. Teoría del Caso: civil y penal.
6	Cont. unidad 4. Principios del sistema oral y fines de la ley 10.555, modif. Ley 10855. Protocolo de actuación
7	Unidad 5. Mediación, cautelares, tasa de justicia. Demanda y ofrecimiento de prueba
8	Unidad 5. Contestación de demanda; reconvenición y ofrecimiento de prueba. Oposición de excepciones
9	Unidad 6. Preparación de la Audiencia preliminar. Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa
10	Repaso para el primer parcial
11	Primer Parcial
12	Actos de comunicación, e-cedula, oficios y exhortos.
13	Unidad 7. Audiencia preliminar en clave de daños
14	Prueba Digital
15	Unidad 8. Diligenciamiento de la prueba. Vicisitudes.
16	Audiencia complementaria.
17	Alegatos y sentencia
18	La IA en el proceso.

Clase	Tema / Contenido
19	Preparación de la audiencia complementaria: rolle playing
20	Audiencia complementaria, llevada adelante por los alumnos (rolle playing)
21	Repaso
22	Segundo Parcial
23	Repaso para el parcial recuperatorio en función de las necesidades de los alumnos.
24	Parcial Recuperatorio
25	Promoción y examen final.